Tipificación de la infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a.3) ("las que en razón de los criterios contemplados en este artículo, merezcan la calificación de leves o no proceda su calificación como graves o muy graves").

Normativa infringida:

— Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004) relativo a la higiene de los productos alimenticios: artículo 3, art. 4.2 y Anexo II (Capítulo XII).

— Decreto 138/2002, de 8 de octubre (DOE n.º 119, de 15 de octubre), por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículos 5.1, letra a), y artículo 22.

Sanción: 75 euros.

Plazo de interposición de recurso de alzada: un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver el recurso de alzada: el Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Mérida, a 28 de enero de 2010. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

ANUNCIO de 28 de enero de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 201/2009, en materia de salud pública. (2010080535)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Distribuciones Carlos Casablanca, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Pedro de Alvarado, 22, de Badajoz.

Expediente n.º: 201/2009, seguido por irregularidades higiénico-sanitarias durante el transporte.

Tipificación de la infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a.3) ("las que en razón de los criterios contemplados en

este artículo, merezcan la calificación de leves o no proceda su calificación como graves o muy graves").

Normativa infringida:

— Real Decreto 2483/1986, de 14 de noviembre (BOE n.º 291, de 5 de diciembre), por el que se regula la Reglamentación técnico-sanitaria sobre las condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada: art. 6.

— Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004) relativo a la higiene de los productos alimenticios: art. 4.2 y Anexo II (Capítulo IV, puntos 1 y 6).

Sanción: 200 euros.

Plazo de presentación de alegaciones: diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: el Gerente del Área de Salud de Badajoz del Servicio Extremeño de Salud.

Mérida, a 28 de enero de 2010. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

ANUNCIO de 28 de enero de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 226/2009, en materia de salud pública. (2010080536)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Hielos y Máquinas del Suroeste, S.L.

Último domicilio conocido: Pol. Industrial El Nevero, Complejo La Mar, n.º 1, de Badajoz.

Expediente n.º: 226/2009, seguido por deficiencias higiénico-sanitarias en las instalaciones.

Tipificación de la infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a.3) ("las que en razón de los criterios contemplados en este artículo, merezcan la calificación de leves o no proceda su calificación como graves o muy graves").